

Beneficiario: Juan Cruzado Fernández.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 300 €.

Beneficiaria: Antonia Donoso Fernández (representante de Antonio Jesús Ruiz González).
Modalidad: Ayudas técnicas.
Importe: 1.500 €.

Beneficiaria: Antonia Donoso Fernández (representante de Irene García Donoso).
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis.
Importe: 300 €.

Beneficiario: Jesús Rodríguez Guerrero.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 700 €.

Beneficiaria: Ángela Query Ramírez (representante de Virginia Castañer Jiménez).
Modalidad: Ayudas técnicas.
Importe: 950 €.

Beneficiario: Enrique José Ducet Mendet.
Modalidad: Prótesis auditiva.
Importe: 1.100 €.

Beneficiaria: Concepción Barranquero Claros.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 400 €.

Beneficiario: Simón García Sánchez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 550 €.

Beneficiario: Antonio Archilla Ortega.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 120 €.

Beneficiaria: María Aragón Garrigos.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 1.500 €.

Beneficiaria: Antonia Merino Mora.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 1.800 €.

Beneficiario: Antonio Sánchez Illescas.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 180 €.

Beneficiaria: Ana Julia Guerrero Cuattrocchi.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 240 €.

Beneficiaria: Francisca López Ruiz.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 1.500 €.

Beneficiaria: Francisca Aguilar González.
Modalidad: Otras ayudas técnicas (pago residencia).
Importe: 620 €.

Beneficiaria: María Palomo Tellez.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 1.500 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados

beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las resoluciones de los Expedientes de Reintegro de las subvenciones, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2005, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Pedro Valderrama Pérez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 525,00 €.

Beneficiaria: María Jiménez Mata.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 1.200 €.

Beneficiaria: Isabel Díaz Osuna.
Modalidad: Ayudas técnicas.
Importe: 425 €.

Beneficiario: José Salvador Cerdán Jiménez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 700 €.

Beneficiaria: M.^a Josefa Guerra Pinilla.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 200 €.

Beneficiaria: Isabel Ledesma Ruiz.
Modalidad: Dental.
Importe: 300 €.

Beneficiaria: María Fernández Santos.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 300 €.

Beneficiario: Francisco Muñoz Benavides.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 1.800 €.

Beneficiario: Luis Sánchez Benítez.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 1.800 €.

Beneficiaria: Dolores Gutiérrez Carretero.
Modalidad: Residencia asistidos.
Importe: 1.700 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la resolución de los expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2010 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Alba Rojas Gutiérrez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2010, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor J.J.E.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de quince días desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

A N E X O

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00023554-1	LIDIA DANIELA BUTTA	MÁLAGA
551-2009-00024675-1	ELISABETA DROMA MARÍN	MÁLAGA
551-2009-00032766-1	TSVETELINA BLAGOEVA ATANASOVA	MÁLAGA
551-2009-00033139-1	CRISTINA CÁRDENAS MARTÍNEZ	BENAGALBÓN
551-2009-00035333-1	GEORGI PETROV VANDEV	MÁLAGA
551-2009-00039882-1	IONEL GHIULEA	BENALMÁDENA
551-2009-00039882-1	IONEL GHIULEA	BENALMÁDENA
551-2009-00040155-1	PETRE LITA	MÁLAGA
551-2009-00040155-1	PETRE LITA	MÁLAGA
551-2009-00040164-1	REDIANA CALDARARU	MÁLAGA
551-2009-00040164-1	REDIANA CALDARARU	MÁLAGA
551-2009-00040469-1	IONEL ROSTAS	PIZARRA
551-2009-00040469-1	IONEL ROSTAS	PIZARRA
551-2009-00040469-1	IONEL ROSTAS	PIZARRA
551-2009-00040471-1	TEODORA OANA TIHULCA	MÁLAGA
551-2009-00040471-1	TEODORA OANA TIHULCA	MÁLAGA
551-2009-00041069-1	CORINA PUI	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00041558-1	ANA ISABEL GÓMEZ TRUJILLO	MÁLAGA
551-2009-00041593-1	FRANCISCO GÓMEZ-LANDERO GUTIÉRREZ	MÁLAGA
551-2009-00041667-1	COSTEL IANCU	MÁLAGA
551-2009-00041729-1	PASCAL MAURICE MARCEL GAVILLON	NERJA
551-2009-00041794-1	JOSEFA GARCÍA DOMÍNGUEZ	FUENGIROLA
551-2009-00041911-1	CILENE ANDRADE LEÓN	MARBELLA
551-2009-00041926-1	IONEL SORIN CIURARIU	MÁLAGA
551-2009-00042257-1	MARÍA JOSÉ CASTRO SOTO	FUENGIROLA
551-2009-00042281-1	KHADIJA LAOUANES	TORRE DEL MAR
551-2009-00042618-1	TRIFU BOBY FERARIU	MÁLAGA
551-2009-00042618-1	TRIFU BOBY FERARIU	MÁLAGA
551-2009-00042697-1	MARCELA BALTA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00042697-1	MARCELA BALTA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00042700-1	VICTORIA JAYNE CARTER	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00042704-1	MARÍA DEL PILAR REYES HEREDIA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00042704-1	MARÍA DEL PILAR REYES HEREDIA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00042713-1	EL ATIF FATIHA	MÁLAGA
551-2009-00042713-1	EL ATIF FATIHA	MÁLAGA
551-2009-00042713-1	EL ATIF FATIHA	MÁLAGA
551-2009-00042758-1	KRASIMIRA TODOROVA	MÁLAGA
551-2009-00042863-1	JOSEFA LARA BASTIDA	ARCHIDONA
551-2009-00042869-1	REMEDIOS DÍAZ DURÁN	MÁLAGA
551-2009-00042713-1	ADRIAN EMIL NINU	MÁLAGA
551-2009-00043003-1	MARK JOHN CHRISTOPHER POTTS	MIJAS
551-2009-00043003-1	MARK JOHN CHRISTOPHER POTTS	MIJAS
551-2009-00043085-1	MIRIAM ROMPINELLI LOZANO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2009-00043085-1	MIRIAM ROMPINELLI LOZANO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2009-00043420-1	NOEMI SANTIAGO HEREDIA	COÍN
551-2009-00043420-1	NOEMI SANTIAGO HEREDIA	COÍN
551-2009-00044003-1	ANTONIA ROALES MORENO	MARBELLA
551-2009-00044004-1	DORINA LINGURAR	MÁLAGA
551-2009-00044004-1	DORINA LINGURAR	MÁLAGA
551-2009-00044072-1	ALBA HEREDIA REYES	FUENGIROLA
551-2009-00044072-1	ALBA HEREDIA REYES	FUENGIROLA
551-2009-00044077-1	SAFAE ROSSY	LAS LAGUNAS
551-2009-00044077-1	SAFAE ROSSY	LAS LAGUNAS
551-2009-00044222-1	ADRIANA SANTIAGO CAMACHO	MÁLAGA
551-2009-00044222-1	ADRIANA SANTIAGO CAMACHO	MÁLAGA
551-2009-00044368-1	ROXANA DANIELA ENACHE	MARBELLA
551-2009-00044368-1	ROXANA DANIELA ENACHE	MARBELLA